

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 967
CELEBRADA EL 03 DE NOVIEMBRE DE 1958



Acta de la sesión ordinaria número 967, celebrada por el Consejo Universitario a las ocho horas del tres de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho, con asistencia del señor Rector Lic. Facio, quien preside; de los Decanos Ing. Baudrit, Prof. Portuguesez, Prof. Trejos, Dra. Gamboa, Lic. González, Ing. Peralta y Dr. Morales y Dr. Peña; de los Vice-Decanos, Prof. Caamaño, Lic. Ibarra y Dr. Fischel; de los Representantes Estudiantiles señores Raven, González y Orozco y señora Estrada de Zavaleta y del Secretario General Prof. Monge Alfaro.

ARTICULO 01. Se aprueba el acta de la sesión N° 965.

ARTICULO 02. Se recibe juramento de estilo como Licenciado en Derecho, al señor Alvaro Arias Solera, quien ha cumplido con los requisitos establecidos para optar al título.
Comunicar: Colegio, Corte.

ARTICULO 03. El señor José Luis Méndez Serrano se juramenta como Licenciado en Filosofía y Letras, después de haber satisfecho los requisitos para ello.

Comunicar: Colegio.

ARTICULO 04. Se juramenta como Doctor en Cirugía Dental el señor Alfonso Villalobos Aguilar, quien cumplió con los requisitos correspondientes para obtener tal título.

Comunicar: Colegio.

ARTICULO 05. Se acuerda que a partir de la próxima sesión ordinaria del Consejo Universitario, las juramentaciones de los interesados únicamente se tomarán al iniciarse la sesión.

Se comunicará lo anterior a las Facultades para que lo hagan saber así a sus graduados, con el objeto de que les informen, además de que deben presentarse en el edificio de la Rectoría, en la fecha que escojan para su juramentación, por lo menos diez minutos antes de las ocho horas.

ARTICULO 06. Se da lectura a comunicación del Consejo Estudiantil Universitario en la que se informa que los señores Randal García Gölcher y Ricardo Orozco Saborío, miembros de ese cuerpo, han regresado de su viaje a los Estados Unidos, para el cual

contaban con el permiso correspondiente. A partir del 28 de octubre debe tenérseles como incorporados a sus respectivas Escuelas, Derecho y Ciencias y Letras, respectivamente.

Se toma nota y se comunica a las Escuelas indicadas.

ARTICULO 07. Reporta el Departamento de Registro que los exámenes médicos realizados por la Sección Salud del D.B.O. del 23 al 31 de octubre, fueron 42. Con ese número el total asciende a 800 exámenes practicados, pues había un reporte anterior de 758.

Se toma nota.

ARTICULO 08. Comunica La Secretaría de la Academia de Bellas Artes que los representantes estudiantiles electos por los alumnos de esa Academia, para el período 1959-1960, han sido los siguientes:

Elizabeth Anderson Ortega,	Titular
Lidiette Romero Cerdas	Suplente
Jorge E. Núñez Quesada	Suplente

Se toma nota de lo anterior y se comunica al Consejo Estudiantil Universitario que se señala el segundo lunes de marzo como fecha para llevar a cabo la juramentación de todos los representantes estudiantiles electos para el nuevo período.

La Secretaría General recogerá los nombres de todos aquellos nuevos representantes cuya elección se comunique.

Comunicar: Secretaría, C.E.U.

ARTICULO 09. Se da lectura a comunicación de la Escuela de Farmacia dirigida al señor Rector, en la que se informa de lo siguiente:

“Nos referimos a la circular enviada por el Consejo Universitario sobre los casos de profesores que con motivo de la reorganización académica, dejan de impartir temporalmente sus lecciones. Los únicos casos que se presentarán el año próximo en nuestra Facultad son los Licenciados José Ml. Trejos F. y Guillermo Azofeifa G., que por dictar cursos sucesivos en la misma materia tendrán una situación idéntica a la del curso actual en que ambos celebraron contratos con la Universidad por dos y cuatro horas respectivamente, para redactar los textos de sus asignaturas que son por su orden, Farmacia Oficial Primer Curso y Farmacología Primer Curso. La Facultad ha sido informada por dichos profesores que el trabajo que se les encomendó, está ya bastante avanzado y lo tendrán listo para la fecha especificada en sus contratos. La Facultad se permite por este medio solicitar, que durante el año 1959 se celebre un nuevo contrato con dichos profesores igual al de este año, para que puedan redactar los textos

correspondientes al Segundo Curso de sus asignaturas, que también son de gran urgencia para los alumnos y con lo cual quedarán completas ambas obras”.

Firma la comunicación el señor Decano Lic. González.

Se acuerda pasar lo anterior a consideración de la Comisión de Presupuesto, para que se determine si, una vez cubiertas las necesidades regulares del Presupuesto de 1959, el saldo permite financiar los servicios mencionados.

Comunicar: Facultad, Comisión de Presupuesto.

ARTICULO 10. El señor Rector dice que se ha recibido del Colegio de Médicos y Cirujanos donde figura el fallo del Tribunal de Moral Médica, en relación con la publicación de un trabajo del Dr. Barbareschi en la Revista de Biología Tropical.

Se acuerda incluirlo como Anexo N° 1 de la presente acta, para considerarlo en la próxima sesión ordinaria. En Anexos de otras actas figuran todos los antecedentes del asunto.

ARTICULO 11. El señor Rector dice que en comunicación del Colegio de Médicos y Cirujanos al Dr. De Girólami le informa del fallo del Tribunal de Moral Médica y se le dice que la licencia para prestar servicios profesionales se encuentra vencida desde agosto de 1953.

Se le indica que comunicación en tal sentido se le ha dirigido al Dr. Gutiérrez Cañas, Jefe de la Lucha Anticancerosa en la cual presta servicios el Dr. De Girólami.

Por esa circunstancia el Dr. De Girólami solicita se tenga por retirada su solicitud para la cátedra de Histología de la Escuela de Medicina, quedando vinculado a la Universidad por su trabajo en la Facultad de Microbiología.

Dice el señor Rector que el caso de vencimiento de la Licencia Profesional del Doctor De Girólami en nada tiene que ver con el ejercicio de la docencia; para ese ejercicio basta que la Universidad tenga por suficientes los atestados académicos, aunque no haya incorporación al Colegio respectivo, y en esa forma ha procedido el Consejo en otras oportunidades.

Señala el caso del Dr. Bernal Fernández, quien no tenía interés en incorporarse al Colegio de Microbiólogos, pues no iba a practicar la profesión, y a quien se le registró su título y vino a trabajar en el profesorado con magnífico resultado.

Considera necesario, eso sí, que el Dr. De Girólami defina su situación en cuanto a la Universidad en general y a la Escuela de Medicina en particular, pues sabe que irá como becario a los Estados Unidos y que es probable que inclusive se quede en ese país. Si ello es así, puede llegar a crear problema a la Institución.

Si fuera preciso solicitar al Dr. De Girólami que garantice su regreso al país, con el objeto de evitarse problema, así se haría. La idea es la de tener certidumbre de lo que el Dr. va a hacer.

Se acuerda dirigir nota al Dr. De Girólami, que entregará personalmente el Dr. Peña Chavarría en la que se le manifestará que el Consejo no acepta la renuncia que hace respecto a la cátedra de Histología, por las razones expuestas por el señor Rector, y en la que se le dirá además la inquietud del Consejo en relación con su viaje, a fin de que manifieste cuáles son sus intenciones para el futuro, y la Universidad sepa a qué atenerse.

ARTICULO 12. Se acuerda considerar en la próxima sesión el Anexo N° 1 del Acta de la sesión N° 965, Proyecto de Reglamento de Adjudicación de Becas.

ARTICULO 13. Dice el señor Rector que está pendiente, del acta de la sesión N° 950, el Anexo N° 1 donde figura el Proyecto de Asistencia para Estudiantes propuesto por el Departamento de Bienestar y Orientación.

Se conocerá también en la próxima sesión.

ARTICULO 14. El señor Rector dice que en sesión N° 954, artículo 66, se dio a las Facultades un plazo para informar sobre solicitud del Consejo Estudiantil, para conceder el derecho de voto a los representantes suplentes de ese organismo.

Hasta ahora han enviado respuestas las Facultades de Ciencias Económicas y Sociales, Agronomía, Odontología, Microbiología, Ingeniería, Farmacia, Derecho y Ciencias y Letras. Están pendientes las de Educación y Bellas Artes. El plazo concedido vencía el 31 de octubre.

El Prof. Portuguese dice que la respuesta de Bellas Artes se enviará mañana.

La Dra. Gamboa ofrece presentar la de la Escuela de Educación en la próxima sesión ordinaria.

Posteriormente a conocer los informes que faltan, se resolverá la gestión planteada por el C.E.U.

ARTICULO 15. El señor Rector dice que considera necesario dejar bien establecido el procedimiento para una revisión y la oportunidad en que cabe la discusión correspondiente. Así se facilitaría el trabajo del Consejo, el cual podría realizarse en forma más ordenada. Dice eso por cuanto recibió una comunicación de la señora Estrada de Zavaleta, pidiéndole detener el conocimiento de la revisión planteada por la Dra. Gamboa sobre el nombramiento del Profesor Suplente de Sociología de la Educación, hasta tanto no llegue ella a sustituir a uno de los dos representantes estudiantiles aquí presentes.

Está bien que los estudiantes mantengan la costumbre de ceder su lugar a los representantes de una Escuela integrada en obtener algo. Pero no le parece adecuado tener que esperar por determinada integración del Consejo para resolver una tesis. No iba a proponer que se conociera ahora la revisión, pero sí podría haberlo hecho así, y la gestión presentada traería como consecuencia una alteración de los planes de trabajo trazados para la sesión.

El señor Raven dice que de conformidad con el Estatuto, los representantes están obligados a ceder los lugares a los estudiantes de las Escuelas interesadas en determinado asunto, cuando éste se va a conocer.

Se acuerda establecer como norma general que las revisiones serán consideradas inmediatamente después de reiniciar la sesión, con posterioridad al receso acostumbrado para tomar algún refrigerio.

Esa norma se aplicará desde hoy, con la revisión de la Dra. Gamboa que está pendiente.

Comunicar: Facultades.

ARTICULO 16. El Consejo Directivo transmite y recomienda solicitud de licencia del Prof. Carlos Enrique Vargas, para viajar a Europa durante los meses de diciembre, enero y febrero próximos, aprovechando una beca en la Embajada Alemana para un curso de perfeccionamiento en dirección de orquesta y coros.

En vista de la meritoria labor que el Prof. Vargas Méndez desarrolla en esa Escuela y de la importancia que para la Universidad tienen los estudios que llevará a cabo, gestiona dicha licencia con goce de salario, así como la posibilidad de alguna ayuda extraordinaria para el viaje.

El Prof. Trejos explica la razón de esa solicitud de ayuda extraordinaria: la beca cubre todos los gastos en Alemania, pero el Prof. Vargas debe atender al pago de los pasajes hasta ese país, lo que tiene un costo muy elevado.

Propone que como el Prof. Vargas Méndez forma parte de la Comisión de Evaluación del Conservatorio de Música, se le pida estudiar todo lo relacionado con la labor que la Comisión debe cumplir, para que informe al respecto.

Se acuerda conceder al Prof. Vargas Méndez la licencia que solicita con goce de salario y pedir a la Comisión de Presupuesto que estudie la posibilidad de alguna ayuda de carácter extraordinario, para que atienda a los gastos que demanda el traslado hasta Alemania.

Se le encarga realizar las observaciones y estudios que sean del caso, para que facilite el trabajo de la Comisión de Evaluación de los Programas del Conservatorio, Comisión de la cual forma parte.

Comunicar: Prof. Vargas, Registro, Contaduría, Comisión de Presupuesto.

ARTICULO 17. Dice el señor Rector que recibió una comunicación del Prof. Rodrigo Zeledón, quien está becado por la Guggenheim en los Estados Unidos, en la que plantea oficialmente solicitud de ayuda por otro año, ya que la beca le ha sido ampliada.

Explica el señor Rector que el padre del señor Zeledón se extrañó de que en setiembre no se le hiciera el giro de la suma mensual correspondiente fijada por la Universidad. Pero le explicó que su año de permiso vencía en agosto, y que no se había recibido aquí ninguna gestión que ameritara una situación diferente.

Por otra parte ha habido informes de que la beca le fue mejorada por la Universidad de John Hopkins, donde realiza estudios.

El Dr. Morales dice que la mejora consiste en la exención de los derechos de matrícula.

Considera el señor Rector que la solicitud es muy difícil que pueda resolverse favorablemente.

En todo caso estima necesario dirigirse, en primer término, al interesado, para que informe sobre la situación actual de su beca y de las condiciones que le da la Universidad para esta Institución, dado lo avanzado del año y su difícil situación presupuestaria, pueda saber cuál sería la remuneración requerida.

Así se acuerda, manifestando a éste que se va a estudiar su solicitud, para lo cual se requieren dichos datos.

Comunicar: Zeledón.

ARTICULO 18. El Dr. Andrés Vesalio Guzmán dirige comunicación en la que agradece el haber sido nombrado para formar parte de la Comisión que estudia el establecimiento de la carrera docente en la Universidad, distinción que acepta complacido.

Se toma nota.

ARTICULO 19. El Dr. Peña Chavarría, en nota dirigida al Director del Departamento de Actas, comunica que la Comisión Técnica de la Escuela de Medicina, en sesión del 29 de octubre, aprobó por unanimidad que el Dr. Víctor Manuel Hernández Asch sea nombrado para el desempeño de la Cátedra de Fisiología General de la Facultad de Microbiología, para el curso semestral de 1959.

Comunica igualmente, en nota aparte, que la misma Comisión Técnica aprobó la modificación del Contrato del Dr. Hernández Asch, en el sentido de traspasar la suma de ¢6.500 de la Partida de Reserva Escuela de Medicina, para crear el inciso 12 del artículo 119 -Profesores Investigadores, Fisiopatología-.

Se acuerda que se proceda a la firma del contrato correspondiente, agregando al mismo lo relativo al desempeño del curso semestral de Fisiología General de la Facultad de Microbiología.

Comunicar: Dr. Peña, Depto. Legal.

ARTICULO 20. El Dr. Lino Vicarioli, Director General de Agricultura e Industrias, informa que con el objeto de coordinar los distintos organismos que están trabajando en el combate de la Mosca del Mediterráneo, se desea integrar un comité con participación del MAI., STICA, OIRSA, y la Facultad de Agronomía.

Solicita, con ese propósito, se autorice al Dr. Luis Angel Salas para que asista a las reuniones, que tendrán lugar una o dos veces al mes.

El Ing. Baudrit dice, en nota de fecha 28 de octubre dirigida al señor Rector, que está de acuerdo en que se conceda autorización al Dr. Salas, siempre que las reuniones mantengan el ritmo indicado.

De conformidad con la manifestación del Ing. Baudrit, se acuerda conceder el permiso siempre y cuando el número de reuniones mensuales en que deba participar el señor Salas, no pase de dos.

Comunicar: Dr. Vicarioli, Ing. Baudrit.

ARTICULO 21. Se da lectura a comunicación del Departamento de Administración en la que solicita nombrar al señor Reyes Bolaños Mora como guarda de la Ciudad Universitaria, sustituyendo a Juan Bonilla Arce, quien renunció de su puesto el pasado 20 de octubre. El nombramiento del señor Bolaños sería efectivo a partir del 27 de octubre.

Además solicita el pago de las vacaciones del señor Nicanor Quesada Cruz, guarda de la Ciudad Universitaria.

Informa por último, que el costo del cielo raso para el Laboratorio de Prótesis, asciende a la suma de ¢900.00.

Se acuerda hacer el nombramiento del señor Reyes Bolaños Mora, a partir del 27 de octubre; autorizar el pago de las vacaciones del señor Quesada Cruz, y comunicar a la

Comisión de Presupuesto el costo del trabajo para instalar el cielo raso en el Laboratorio de Prótesis para que estudie la posibilidad de construirlo.

Comunicar: Administración, Contaduría, Comisión de Presupuesto.

ARTICULO 22. El Sub-Director del Depto. de Publicaciones, señor Helbert Guevara, suscribe informe con el resultado del concurso practicado para nombrar un Oficial Tercero (Guillotínista) en ese Departamento.

El informe dice que se presentaron ocho candidatos, cinco de los cuales no tenían experiencia en el oficio, el que es muy peligroso por la maquinaria que debe manejarse.

Propone una terna con tres nombres, en el siguiente orden:

1. -Eduardo Rojas Saborío.
2. -Ignacio González Morera.
3. -Felix Angel Huertas.

Acompaña la documentación de las pruebas practicadas a los candidatos por el Departamento de Bienestar y Orientación.

Estudiando el informe del Departamento y los tests del D.B.O., se acuerda nombrar para el cargo al señor Eduardo Rojas Saborío, a partir del 10 de noviembre en curso; en razón de su tipo de trabajo deberá asegurársele contra riesgos profesionales.

Comunicar: Departamento, Registro, Contaduría, D.B.O.

ARTICULO 23. El Prof. Mariano L. Coronado suscribe comunicación dirigida al señor Rector, en la que transcribe nota que le enviara el Jefe de la Sección Salud, Dr. Otto Jiménez Quirós, la cual dice así:

“Estimado señor Director: Para su digno conocimiento y para que se sirva darle el trámite correspondiente, quiero rogarle, en forma muy atenta, el nombramiento de la señorita Yolanda Valerín Altamirano como Auxiliar a medio tiempo (durante las tardes) por cuatro meses a partir del 5 de noviembre del año en curso, con un salario de ¢225 mensuales. El pago de dicha empleada puede tomarse del dinero dispuesto para auxiliares de fotofluoroscopia presupuestado y que no ha sido utilizado este año. He creído necesario el nombramiento de esta empleada a medio tiempo, ya que el trabajo de Ficha Médica en el presente año aumentó con relación al número de Bachillerato de otros años, y quedan aún al día de hoy, por practicar exámenes de ingreso más o menos cien estudiantes de Ciencias y Letras (primer año) y de otras Facultades (alumnos que habían dejado por más de un año la Universidad), que todavía no han cumplido con este requisito. Del señor Director, con toda consideración y aprecio me suscribo muy atentamente. f) Dr. Otto Jiménez Quirós, Médico Jefe Sección Salud”.

El Prof. Coronado, Director del D.B.O., solicita se dé curso a la gestión anterior, a fin de hacer el nombramiento de la auxiliar de manera que comience sus labores el 5 de noviembre.

Se acuerda nombrar a la señorita Yolanda Valerín Altamirano a partir del 5 de noviembre para el cargo de Auxiliar de la Sección Salud, medio tiempo, tomando la partida correspondiente para atender al salario (¢225 mensuales), de lo presupuesto para auxiliares de fotofluoroscopia. El nombramiento será por cuatro meses.

Comunicar: D.B.O., Registro, Contaduría, Personal.

ARTICULO 24. El Director Administrativo de la Contaduría señor Méndez, miembro de la Comisión de Presupuesto, dice en nota enviada al Secretario General de la Institución, Prof. Monge Alfaro:

“Ruego a usted someter a la consideración del Consejo, los acuerdos tomados por la Comisión de Presupuesto, en sesión quincuagésimo sexta celebrada ayer a las catorce horas que dicen:

Artículo II° Leído el oficio N° 2764 del 21 de octubre, relacionado con la gestión que plantea la Facultad de Microbiología para que el monto correspondiente a las 6 horas de la cátedra de Micología se destine al pago de la preparación de un Manual de Prácticas de Laboratorio en Micología y Bacteriología Médica, en vista de que esas lecciones no se impartirán en el curso de 1959, manifestar al Consejo, que la Comisión no podría dar una recomendación parcial del problema que significan todos los profesores cuyas cátedras se suspenden por acomodamiento del Plan de Estudios. Que una vez aprobado el Presupuesto Ordinario, si las posibilidades del Presupuesto lo permiten, la Comisión destinará las sumas necesarias para que se otorguen contratos con el objeto de preparar los textos que sean necesarios, resolviendo los problemas a que se hace referencia.

Artículo III° Leído el oficio 2801 de 22 de octubre, manifestar al Consejo que los ¢500.00 solicitados para la adquisición de animales para los viveros, pueden darse de la partida de Material Didáctico, pero que no hay fondos disponibles para ampliar los viveros que se hicieron en la Estación San Fernando. Será necesario dejar esa ampliación para el futuro. En cuanto a la gestión de las Escuelas de Derecho y Odontología, para que se autorice la pintura del edificio en que están alojadas, manifestar que, por el momento es imposible acceder a esa solicitud por cuanto el saldo de la partida de Mantenimiento es apenas de ¢15.800.00 suma insuficiente aún para iniciar la ampliación del salón de la biblioteca, autorizado desde el principio del año por el Consejo. Que la cuadrilla de mantenimiento tiene que dar principio al laboratorio de Física, de modo que ese trabajo deberá ser hecho por licitación y de la experiencia adquirida con ese tipo de trabajos, sabemos que esa pintura no bajaría de ¢20.000.00 suma que no tenemos como financiar”.

Se acuerda dirigirse a las Facultades interesadas en sustituir las horas que pierden algunos de los profesores por la reorganización académica, con otro tipo de trabajos, informándoles que las solicitudes por ellas presentadas se discutirán al terminar el estudio del presupuesto extraordinario para 1959, de acuerdo con la posibilidad que éste dé.

Se toma nota de lo relativo a los viveros y de la parte del informe correspondiente a la solicitud para pintar Odontología y Derecho. Se autoriza la compra de animales por existir partida para ello. El Lic. Sotela dice que a la Escuela le basta con que se haga la pintura del zócalo.

Se acuerda pedir al Departamento de Administración informe sobre el costo de la pintura del zócalo de Derecho y Odontología, para pasar a Presupuesto la posibilidad de financiación.

Comunicar: Jenaro Valverde.

ARTICULO 25. El Prof. Portuguez solicita se considere la necesidad de pintar el Edificio de la Academia de Bellas Artes, así como de reparar el techo, pues tiene numerosas goteras.

Se acuerda pedir la presentación de un Presupuesto con el costo de tales trabajos, para su consideración.

Comunicar: Academia.

ARTICULO 26. El Ing. Baudrit envía a consideración del Consejo el presupuesto para la pintura del Edificio de la Escuela de Agronomía. Ese presupuesto lo envía la Compañía Protecto. Dicho Presupuesto fue sometido a estudio del Departamento de Planeamiento y Construcciones, cuyo informe al respecto se acompaña.

El costo total de los trabajos es de ¢22.496.50.

Dice el Ing. Baudrit que no deja de apreciar la situación económica difícil de la Institución, para el edificio de Agronomía está sin pintar desde hace muchos años. Funciona ahí, además Ciencias Económicas y Sociales y la presentación que tiene, situado junto al de Rectoría y pronto también con el nuevo pabellón de Publicaciones en el otro costado, no guarda la relación necesaria con estos edificios.

El señor Rector considera que no es posible atender a la pintura del Edificio de Agronomía, dentro de las posibilidades actuales de la Institución.

Propone más bien esperar un poco y preparar también el remodelado del edificio, lo que podría financiarse con un posible superávit del año 1957-58.

El Ing. Baudrit está conforme con la propuesta del señor Rector. De acuerdo con ella se acuerda señalar que la próxima etapa arquitectónica corresponderá al remodelamiento y reparación del Edificio de Agronomía.

Comunicar: Planeamiento y Construcciones.

ARTICULO 27. Comunica el Ing. Padilla que los planos correspondientes a la etapa arquitectónica de la Escuela de Medicina han quedado terminados. Solicita se le indique fecha para mostrar y explicar dicho trabajo al Consejo Universitario.

Con ese propósito se acuerda celebrar sesión extraordinaria en el local del Departamento de Planeamiento y Construcciones, el miércoles 12 de noviembre a las cinco y media de la tarde.

Se invitará a concurrir a esa sesión a los señores Miembros de la Comisión Técnica de la Escuela de Medicina.

Comunicar: Comisión Técnica, Ing. Padilla.

ARTICULO 28. El Ing. Padilla informa que han quedado debidamente terminados los planos, especificaciones y formato de licitación para la construcción del edificio del Departamento de Geología.

Cree conveniente reservar para la ejecución de ese trabajo, la suma de ¢395.000. Agrega ¢3.000 de costo de copias heliográficas lo que da un total de ¢398.000.

Pide se haga la reserva de fondos previamente a la publicación de la licitación.

Observa el señor Rector que el costo es mucho mayor del previsto. Debe haber alguna razón para tal situación.

El Ing. Baudrit recuerda que en los planos originales se dejaba una posibilidad para cerrar una habitación en un segundo piso. Tal vez se ha incluido la realización de ese trabajo.

Se acuerda dirigirse al Departamento de Planeamiento solicitando explicación sobre esa diferencia, con el objeto de dar las razones del caso y solicitar un aumento de sus aportes de las demás partes interesadas en la construcción del Departamento de Geología.

Comunicar: Planeamiento.

ARTICULO 29. El Director Administrativo de la Contaduría, señor Méndez, informa que en la última sesión de la Comisión de Presupuesto se conoció de la solicitud de Ingeniería para que se adquiriera material para demostraciones visuales. En vista de que el Decano

de esa Facultad, Ing. Peralta, informó que el costo de ese material no será superior a ¢500, se acuerda autorizar la compra haciendo el gasto de la partida de Material Didáctico.

Se acoge el criterio de la Comisión de Presupuesto, autorizando tomar la suma necesaria de la Partida indicada.

Comunicar: Facultad, Comisión de Presupuesto.

ARTICULO 30. El Prof. Coronado transcribe comunicación del Prof. Leiva sobre el costo de construcción de la cancha de volleyball, costo solicitado por el Consejo. Dice en esa nota el Prof. Leiva que no se ha podido determinar su costo por falta de oportunidad para reunirse con el personal del Depto. de Planeamiento y Construcciones. Pero agrega que los ingenieros están de acuerdo en acondicionar una cancha provisional de gramilla, a fin de que no sea muy elevado su costo, mientras se llega a las instalaciones deportivas generales de la Ciudad Universitaria.

Informa que la Dirección de Deportes ha ofrecido atender a la nivelación del terreno y a la instalación de postes para enmarcarla, en enero de 1959.

De conformidad con la comunicación cuyo texto se conoció, se acuerda pedir al señor Leiva que en unión del Ing. Padilla determine un sitio para la cancha provisional de gramilla que propone, con la observación de que se cuide de instalar un buen sistema de drenaje. La ayuda de la Dirección de Deportes será aprovechada una vez que se localice el sitio.

Comunicar: Prof. Leiva, Ing. Padilla.

ARTICULO 31. El Administrador de la Ciudad Universitaria envía comunicación informando que conversó con el Empresario señor Arnoldo Acosta, acerca de la conveniencia de que los autobuses entren hasta la Ciudad Universitaria regularmente. Le dijo el señor Acosta que si le autorizan a utilizar la avenida primera sin tener que hacer el actual desvío en el centro de San José, estaría de acuerdo.

Agregó que sería bueno que la Institución se dirigiera en ese sentido al Consejo Superior de Tránsito, y que él podría poner a operar cinco buses que entrarían hasta la Ciudad Universitaria.

Recomienda el señor Valverde que si se dirige comunicación al Tránsito se pida que no sólo cinco, sino todos los autobuses, entren hasta la Ciudad Universitaria.

Se acuerda dirigir comunicación del Consejo Universitario al empresario señor Acosta, pidiéndole autorizar la circulación de los autobuses hasta la Ciudad Universitaria, pero no hacer ninguna gestión ante las autoridades del Tránsito relacionadas con el desvío en que

está interesado el mencionado empresario, porque no corresponde a la Institución intervenir en ese tipo de asuntos.

Comunicar: Acosta, Jenaro Valverde.

ARTICULO 32. El señor Rector dice que el Sindicato de Radio y Televisión le dirigió comunicación para solicitar la cesión de algún material en desuso de la Radio Universitaria, para las pruebas que ellos practican. Consultado con el Director de la Radio sobre el asunto, el Prof. Salazar Herrera le informó lo siguiente:

“En nuestra bodega sólo existen dos artefactos discontinuados en nuestro equipo a saber:

a) Un amplificador de cabina en mal estado (placa N° 2886). Es un “chasis” con algunas piezas (filtros, transformadores, condensadores, resistencias y controles de volumen).

b) Un amplificador de control remoto en peor estado, (sin placa), con algunos filtros y bases, en un “chasis” estropeado.

No obstante, sometidos ambos artefactos a una reparación total podrían prestar algún servicio. Me permito sugerir que si el S.T.R.T.V. quisiera verlos en nuestros estudios y los estima aprovechables, se le podrían donar”.

Se acuerda dirigirse a la Contraloría General de la República consultando la posibilidad de ceder el material anteriormente indicado, al Sindicato de Radio y Televisión.

Comunicar: Contraloría, Radio, Sindicato.

ARTICULO 33. El señor Rector informa que ha continuado con los trámites para llevar a cabo la sesión extraordinaria de CSUCA en esta semana. El programa propuesto es el siguiente: jueves a las 9 de la mañana, acto inaugural con participación del coro universitario. Por la tarde, de tres a cinco, sesión de trabajo. El viernes por la mañana, visita a la Ciudad Universitaria de 9 a 11, y sesión de trabajo de 3 a 5.

El sábado la sesión de trabajo será de 9 a 10, y luego el acto de clausura. El Consejo está invitado a participar en los actos de inauguración y clausura, así como a ceremonia que tendrá lugar el jueves a las cinco de la tarde, en que se ofrecerá una copa de champaña a los delegados, precisamente en nombre del Consejo Universitario.

Propone la integración de la delegación de Costa Rica en la siguiente forma:

El mismo, en su condición de Rector. El Ing. Alfonso Peralta, Vice-Rector, quien deberá colaborar en visita que se hará a los Laboratorios, para explicar su funcionamiento y operación a los delegados. El Prof. Carlos Monge Alfaro, Secretario General. El Lic. Oscar Chaves Esquivel, por su relación con el Centro Latinoamericano de Ciencias Sociales,

relacionado con la resolución 73 de la Comisión de Integración Económica del Istmo Centroamericano. El Lic. Raúl Hess, el Dr. Edwin Fischel, el Ing. Fabio Baudrit y el Dr. Ramón García.

Se aprueba la integración de la delegación en la forma propuesta y se comunican los nombres a la Contaduría, por si precisan los señores representantes de la Universidad de atender a algún gasto propio de sus funciones, con motivo de la reunión extraordinaria, a lo que quedan autorizados con el visto bueno del Sr. Rector.

Comunicar: Contaduría.

ARTICULO 34. Se da lectura a comunicación dirigida por el Lic. Rogelio Sotela Coordinador de la Comisión de Reglamentos, al Secretario General de la Institución, que dice así:

“La Comisión de Reglamentos, en sesión que celebrara en el día de hoy, conoció de los siguientes asuntos, vertiendo los informes que se indican:

1) FUNCIONARIOS DE TIEMPO COMPLETO DEBEN SOLICITAR PERMISO PARA REALIZAR OTRAS ACTIVIDADES

De acuerdo con las ideas expresadas en la sesión del Consejo de 6 de los corrientes, esta Comisión considera que puede hacer una adición al artículo 115 del Estatuto Universitario indicando en ella la necesidad de que los funcionarios de tiempo completo, para dedicarse a otras actividades laborales, deban pedir previamente permiso al Consejo Universitario. Señalamos en esa adición específicamente, que aún en el caso de que esas actividades no sean remuneradas el permiso debe ser conseguido. La razón es obvia: el funcionario que trabaja más de la cuenta puede llegar a resentir en su desempeño la acostumbrada eficiencia y en esto, en realidad no puede hacerse distinción entre actividades remuneradas o no. Sugerimos la siguiente adición al artículo 115 del Estatuto: “Sin la autorización previa del Consejo Universitario, los miembros de dicho personal que realicen en la Universidad una jornada de tiempo completo, no podrán dedicarse, aún en horas extras, a la realización de otras actividades de tipo laboral, aunque carecieren de remuneración”.

2) PROFESORES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y LETRAS QUE SE DEDICAN A ACTIVIDADES CULTURALES

Con referencia a la situación de los profesores de la Facultad de Ciencias y Letras que atienden ciertos aspectos de las cátedras de estudios generales y que hasta la fecha no han sido tomados en cuenta para integrar la Asamblea Universitaria y formar parte del Departamento correspondiente para efecto de sus sesiones, esta Comisión considera que aparte del sistema seguido para su nombramiento, tienen ellos todas las características de un profesor universitario, y debieran asistir a las sesiones de Asamblea y Departamento correspondiente. Estima la Comisión que las actividades que ellos realizan, son

características de las que el Estatuto concibe para un Profesor Adjunto, por lo que el camino para regularizar esa situación sería el de que la Facultad o el Departamento correspondiente hiciera esa designación de Profesores Adjuntos y la sometiera al Consejo Universitario para su nombramiento.

3) MODIFICACIONES PROPUESTAS AL REGLAMENTO DE AUSENCIA DE PROFESORES

Estudió esta Comisión las observaciones que presentara el Lic. Otto Fallas para modificar el Reglamento de Ausencia de Profesores, así como la gestión presentada por la Escuela de Ingeniería para que el plazo para presentar esas ausencias se extienda a ocho días, en vez de veinticuatro horas que es el actual. La Comisión ha acogido la mayoría de las observaciones del Lic. Fallas por estimar que vienen a hacer de más fácil aplicación el citado Reglamento; y que sin dejar de llevar el necesario control diario sobre la asistencia, facilitan la remisión de reportes, hace que las deducciones sean necesariamente las referentes al mes anterior, sea en el que la ausencia se produjo y da un plazo a los profesores para que conozcan de las deducciones que la Contaduría ordena hacer, para que se dirijan a dicha Oficina haciendo las observaciones del caso. El plazo para presentar las excusas no lo acoge la Comisión en el amplio de ocho días que propone la Facultad de Ingeniería; pero tampoco lo deja en el reducido de veinticuatro horas actual, sino que establece un término de tres días para hacer esa presentación.

De aceptarse las proposiciones sugeridas, sería preciso modificar el aludido Reglamento, y por consiguiente, dentro de esa idea, sugerimos las siguientes modificaciones a los artículos que se indican así:

Artículo 2: El Secretario de la Escuela o el Director del Departamento, recogerá todos los días el registro denominado "informes diarios de Ausencias", respaldándolo con su firma. El día último de cada mes, el Secretario de la Escuela o el Director del Departamento, remitirán a la Contaduría, las ausencias en que hubieren incurrido los Profesores durante dicho mes. Asimismo enviarán en esa oportunidad las notas de excusa que la Dirección hubiera recibido.

Artículo 3: La justificación de las ausencias debe hacerse en anticipación a ellas de ser posible, y sino a más tardar el tercer día después del reintegro del profesor a sus labores... (lo demás igual).

Artículo 7: (ab initio): La Contaduría procederá a la liquidación del número de ausencias injustificadas dentro de los primeros ocho días del mes siguiente a aquel en que fueron reportadas; y dentro de ese plazo también, informará de ello a los Secretarios o Directores que correspondan, para que estos pongan en conocimiento de los Profesores las ausencias que les van a ser deducidas, a efecto de que dentro de los tres días siguientes hagan al señor Contador las observaciones que estime del caso. El día quince de cada mes, la Contaduría comunicará a los Secretarios o Directores las rebajas que tienen que

hacer en la remuneración de los Profesores, computándose el valor de la ausencia en proporción al sueldo básico correspondiente señalado en el presupuesto. Así, cuando el profesor gane... (lo demás igual).

Considerando, que el Reglamento no tiene disposición para rebajar del fondo patrimonial una cuota cuando haya ausencia de profesores a Tribunales de Exámenes de Grado o de otro tipo, la Comisión ha creído de importancia establecer esa sanción en este Reglamento y por consiguiente sugiere adicionar el citado artículo 7 con un párrafo final que diga:

Artículo 7 (in fine): la inasistencia a sesiones de exámenes hará incurrir al profesor en una deducción de su cuenta patrimonial en la suma de quince colones por sesión. En lo demás, la regulación de estas ausencias se hará en la misma forma establecida para ausencia a lecciones.

Artículo 10: Las deducciones a que este reglamento se refiere, se realizarán cuando correspondan a ausencias a lecciones, en el giro del mes siguiente en que fueron reportadas, necesariamente.

Con este punto último, la Comisión ha querido dejar un artículo expreso en el sentido de que esas deducciones por ausencias se rebajen NECESARIAMENTE del giro del mes siguiente, para evitar situaciones enojosas que ya se han presentado, por rebajas tardías de las que se ha perdido memoria”.

Se acuerda aceptar la proposición de la Comisión de Reglamentos, en cuanto a la forma de reglamentar el trabajo de funcionarios de tiempo completo que vayan a realizar otras actividades, mediante la adición al artículo 115 del Estatuto Universitario a la que se dio lectura.

00000000

En cuanto a los profesores de la Facultad de Ciencias y Letras que se dedican a actividades culturales, se acepta la sugerencia que formula la Comisión de Reglamentos, disponiéndose la modificación del artículo 69, párrafo cuarto, el cual se leerá así:

“Profesor adjunto es el que atiende algunos aspectos de una cátedra bajo la dirección de su propietario, o algunos aspectos complementarios de un Departamento bajo la Coordinación del Director correspondiente”.

00000000

En cuanto al Reglamento de Ausencias de Profesores, se produce la siguiente discusión:

Dice el Ing. Peralta que precisamente se estableció el sistema actual para evitarle compromisos a los Decanos y a los Secretarios, de personas interesadas en que se les excusen las ausencias. Su opinión es que la comunicación debe hacerse diariamente, mediante un correo o empleado de la Contaduría que pase por las Escuelas a recoger las notas correspondientes.

Se acuerda dejar el sistema de comunicación tal como está, no aceptándose la proposición de reporte mensual que recomienda la Comisión de Reglamentos.

Se le pedirá a la Contaduría obtener los servicios de alguno de los porteros o mandaderos para que recoja todos los días, en las Facultades, a una hora determinada, las comunicaciones sobre ausencias de los profesores.

Para ello deberá ponerse en contacto con el Departamento de Administración.

00000000

Se aceptan las restantes proposiciones que formula la Comisión de Reglamentos, respecto a modificaciones para el Reglamento de Ausencias.

Comunicar: Facultad, Contaduría, Registro, Personal.

ARTICULO 35. Se acuerda encargar al Secretario General de preparar un folleto con todos los reglamentos que estén relacionados con los profesores, con el objeto de distribuirlos entre ellos, de conformidad con idea expresada en el Consejo de un manual con los Derechos y Deberes de los Profesores.

Comunicar: Carlos Monge A.

ARTICULO 36. Se da lectura a comunicación suscrita por distinguidos profesores de la Institución en la que se dice:

“1° Considerando que la labor de difusión de las letras americanas llevada a cabo por el escritor Joaquín García Monge no debe interrumpirse por el valor cultural que ello representa.

2° Que el mejor homenaje al ilustre desaparecido sería el de continuar la tarea que el Maestro García Monge se había impuesto proponen: que la Universidad de Costa Rica tome a su cargo la edición y distribución de Repertorio Americano, siempre que los herederos estén de acuerdo con esta proposición”.

El señor Rector dice que se puede comunicar a los interesados en esta gestión, que el Consejo Universitario, en sesión N° 955 de 1° de setiembre pasado, había acordado ponerse en contacto con el Prof. García Monge, precisamente con el mismo propósito. De

ello conversó con el Prof. García Monge el Lic. González, pero sin que el asunto se definiera. Desde luego el Consejo seguirá adelante en su tesis, ahora con el apoyo de los Profesores nacionales.

El Prof. Trejos observa que la obra de Repertorio es mucho de personal de don Joaquín.

Si no se puede mantener la misma línea de absoluta liberalidad que él mantuvo durante toda su existencia, no tendría el mismo carácter.

Se acuerda contestar a los profesores firmantes de la proposición del acuerdo tomado en la sesión N° 955 por el Consejo Universitario, en relación con este mismo asunto.

Igualmente se acuerda manifestarles que el Consejo propondrá a los herederos el tomar bajo los auspicios de la Universidad el Repertorio, y que esa publicación mantendrá la misma línea de absoluta liberalidad que le imprimió su fundador, si llegare a publicarse por la Institución.

Ese planteamiento se hará una vez transcurrido un plazo prudencial de tiempo, respetando los días de duelo familiar.

Comunicar: Profesores firmantes.

ARTICULO 37. Salen del salón de sesiones los representantes Raven y González. Ingresan la señora de Zavaleta y el señor Orozco.

Se entra a conocer de la revisión propuesta por la Dra. Gamboa, sobre el nombramiento del Profesor Suplente de Sociología de la Educación.

La Dra. Gamboa interviene para explicar los argumentos que la han movido a solicitar esta revisión, a fin de que los conozcan quienes no estuvieron presentes en oportunidades anteriores en que le nombramiento fue considerado.

Dice que el Prof. Muñoz Bustos, propuesto en primer término por la Facultad en la terna para ocupar el cargo, realizó estudios de investigación sobre la comunidad y tiene mucha experiencia en esas actividades. Estudió en México y Venezuela sociología rural y, además, fue uno de los más distinguidos varones graduados de la Escuela de Pedagogía.

El no tiene lecciones a su cargo, como sucede con los Secretarios de otras Escuelas. Y si se propone su nombre es por la facilidad que tendría para sustituir al titular, en caso de ausencia, lo que podría hacer con mucha propiedad, por su experiencia y su gran preparación.

Ha ocupado la cátedra como Encargado algunas veces y los resultados han sido magníficos. Los estudiantes están muy satisfechos con sus lecciones y se inclinan porque se le escoja como Profesor Suplente de la Cátedra. Hace ver que en la Facultad de

Educación, donde siempre hay diversas opiniones y se delibera mucho, tuvo el nombre del Prof. Muñoz, para venir en el primer lugar de la terna, el voto de todos los presentes en la sesión correspondiente, con excepción del de una persona.

No quiere decir con lo anterior que no reconozca los méritos personales y los estudios del Lic. Trejos Dittel. Pero su experiencia en el campo internacional por años de servicio con la UNESCO, cuyo representante él fue aquí. Además, las horas de Sociología de la Educación serán por las tardes y consultados los candidatos por la Escuela, el Prof. Trejos respondió que debería solicitar permiso a la Asamblea Legislativa para atender a lecciones. Ello complicaría lo que se propone la Facultad, que es tener coordinación con Ciencias y Letras y poder sustituir en cualquier momento al Profesor Titular, sin atrasos para los estudiantes.

Esa posición del Prof. Trejos, de beligerancia política, podría impedirle presentarse a lecciones por tener necesidad de defender algún punto que, en las discusiones legislativas, le interesa personalmente.

La señora Estrada de Zavaleta dice que desea transmitir la opinión de los estudiantes. Ellos consideran que la actuación del Prof. Muñoz como Encargado, ha sido muy satisfactoria. Respalda, además, todos los restantes argumentos de la Dra. Gamboa, muy bien fundamentados.

El Prof. Monge Alfaro interviene en este debate por haberlo hecho en anteriores votaciones. Desea subrayar algunos conceptos de la Dra. Gamboa, que inclinaron a la Facultad para proponer al Prof. Muñoz Bustos en primer lugar de la terna. Y respecto a ello quiere decir que si un profesor suplente debe nombrarse dentro de las gentes que están en la Facultad, debería esa circunstancia señalarse en la licitación al hacer el concurso de antecedentes. De no hacerlo así, sería un concurso para llenar los requisitos de forma. Se podría luego, por parte de un interesado, alegar que ha sido engañado.

Está de acuerdo en que es más fácil encargar de lecciones a quien está en la Facultad, en la Escuela, pero si eso no se señala dentro del marco de la licitación, se puede escoger a cualquier de los que figuran en la terna.

En realidad fuera del Prof. Salazar no hay en Costa Rica especialistas en Sociología de la Educación. Además los términos de la licitación permitían presentarse a personas sin experiencia en Educación de la Comunidad. La prueba de ello es que se han presentado y tienen derecho a que se les tome en cuenta.

Observa que la experiencia del Prof. Muñoz, cuyos méritos son indiscutibles, en la Escuela de Rubio, en Venezuela, fue muy corta, pues por circunstancias inconvenientes, ante las que reaccionó con gran decoro, tuvo que regresar al país recién llegado allá.

El Lic. Trejos Dittel es graduado en Pedagogía y Licenciado en Letras y Filosofía. Tiene experiencia docente en Geografía e Historia y fue autor de un trabajo en el Liceo de Heredia, de integración de los Estudios Sociales, que sirvió luego de base para otras experiencias de ese tipo.

Señala que el Dr. Salazar fue profesor de la cátedra sin tener experiencia en educación de la comunidad.

Cree que si la opinión de la Facultad se fundamentaba en las necesidades enunciadas por la Dra. Gamboa, debió haber eliminado el nombre del Lic. Trejos y no haberlo puesto de segundo en la terna.

El señor Rector dice que no considera que deba pasar por alto dos argumentos que aquí se han dado. Considera que en el Consejo Universitario debe discutirse, en relación con candidatos que vienen en una terna, por los antecedentes y por los títulos, por la capacidad y la personalidad. No debe hacerse diferencia entre ellos por situaciones circunstanciales. Cree que un concursante puede sentirse defraudado si ve que se resuelve con base en aspectos que no se incluyeron en el concurso. Podría la Institución exponerse a las críticas de fuera, si el escogimiento se hace tomando en cuenta circunstancias diversas de los antecedentes. De ninguna manera puede elegirse prejuzgando que alguien no puede cumplir. Puede dar la idea sin que esa sea la intención, de que se trata de acumular funciones para quienes ya están en la Institución.

Además desea decir que la Universidad ha mantenido la abstracción de consideraciones de orden político. Por eso podría también la Institución exponerse a críticas si resolviera con base en consideraciones a situaciones de beligerancia. Aquí hay numerosas personas con beligerancia política. Para citar sólo un caso, el del Lic. Fabio Fournier, quien es diputado y profesor muy cumplido de la Institución, sin que tenga nada que interferir una función con la otra.

La Dra. Gamboa aclara que lo que trató de decir, al referirse a la beligerancia política, del Lic. Trejos, fue que podría tener compromisos relacionados con su Trabajo que le impidieran asistir a la Escuela.

Se procede a votar obteniéndose el siguiente resultado:

Prof. José Joaquín Muñoz Bustos, 10 votos.

Lic. Eduardo Trejos Dittel, 5 votos.

En consecuencia se revisa el nombramiento hecho en sesión anterior y se elige para el cargo de Profesor Suplente de Sociología de la Educación al Prof. Muñoz Bustos.

Comunicar: Facultad, D. B. O., Registro, Personal, Contaduría.

ARTICULO 38. El señor Rector presenta proyecto de Contrato a firmar con el Banco Central para el trabajo de suelos, adoptado a las nuevas circunstancias y de conformidad con lo aprobado aquí en sesión pasada.

Dicho Proyecto dice así:

“Entre nosotros Alvaro Castro Jenkins, Gerente del Banco Central de Costa Rica en nombre de esta Institución y debidamente autorizado por la Junta Directiva de la misma, por una parte; y por la Universidad de Costa Rica, Sección de Laboratorio de Materiales de Obras Públicas, representada por su Rector Lic. Don Rodrigo Facio, han convenido en el siguiente contrato:

Primero: La Universidad por medio del Laboratorio de Materiales, se compromete a realizar las pruebas de estilo que demande el estudio que el Banco necesita en la determinación de la capacidad de soporte del suelo, en terreno de su propiedad, entre avenidas Fernández Güell y primera y calles segunda y cuarta.

Segundo: Las pruebas de estilo a las que se hace referencia, las efectuará la Universidad de acuerdo con las tarifas vigentes, en número, variedad y precio según se detalla a continuación:

Cantidad mínima por perforación	Tipo de prueba	Tarifa	
		c/u	Total
20	Comprensión inconfiada	¢30.00	¢600.00
20	Gravedad específica	8.00	160.00
20	Límite Líquido	8.00	160.00
20	Límite Plástico	7.00	140.00
20	Análisis Granométrico (3 mallas)	7.50	150.00
20	Humedad de campo	<u>1.00</u>	<u>20.00</u>
	TOTALES		¢1.230.00

Tercero: De acuerdo con la tabla incluida en el artículo anterior, la Universidad cobrará por la realización de las pruebas de estilo necesarias por perforación la suma de mil doscientos treinta colones OI. 00/100 (¢1.230.00)

Cuarto: De requerir el estudio de suelos a que se hace referencia, mayor número de pruebas, la Universidad cobrará de acuerdo al precio unitario indicado en la tabla incluida en el artículo segundo.

Quinto: La Universidad se compromete a realizar las pruebas de estilo en la medida en que las muestras sean recibidas y los resultados obtenidos de cada muestra los deberá entregar al Banco o a sus representantes, a más tardar una semana después de haber recibido la muestra respectiva.

Firmamos en la Ciudad de San José el día 3 de noviembre de 1958.

Se aprueba el proyecto leído, agregando: “Las pruebas a realizar excluyen la labor de análisis de resultados, interpretación y recomendaciones derivadas de esas pruebas, las cuales quedarán al cuidado de los profesionales que el Banco escoja”.

Igualmente se dejará constancia de que se rescinde el anterior contrato, suscrito el 17 de setiembre de este año.

Comunicar: Depto. Legal, Contaduría, Laboratorio, Ingeniería.

ARTICULO 39. El Ing. Peralta desea dejar constancia en el acta de que, si con motivo de la discusión relativa al Laboratorio pudo haber tenido actitudes o frases que pudieran interpretarse como fuertes para algún compañero, pide excusas por ello y solicita que se vea en su actitud únicamente vehemencia en la defensa de argumentos que consideró justos.

ARTICULO 40. El Prof. Caamaño comunica su decisión de permanecer en las funciones de Vice-Decano de Ciencias y Letras, cargo para el cual fue electo, haciendo renuncia de la Dirección del Departamento de Registro.

En vista de la decisión del Prof. Caamaño se acuerda nombrar al señor Luis Torres como Director del Departamento de Registro y a don Jorge Salas como Sub-Director, a partir del 1° de marzo. Debe elaborarse el respectivo Proyecto de Presupuesto con base en esa nomenclatura.

Comunicar: Depto. de Registro, Facultad, Ciencias y Letras.

ARTICULO 41. El Prof. Trejos dice que el Departamento de Física y Matemáticas y el Departamento de Planeamiento tienen pendiente lo relativo a la instalación del Servicio Meteorológico, por haber estado esperando el Prof. González los documentos de antecedentes correspondientes. Pero recuerda que a cargo de la dirección de ese Departamento estaba él mismo.

A propósito de eso dice el Ing. Baudrit que hay estudios realizados para instalar servicios de ese tipo en la Granja Experimental. Le gustaría que se tomara en cuenta lo que hay planeado, a la hora de resolver.

Se acuerda que el Ing. Baudrit participe en las discusiones correspondientes junto al Director de Planeamiento y los Prof. Coen y Fabio González.

Comunicar: Planeamiento, Baudrit, Trejos.

ARTICULO 42. Se da lectura a comunicación que suscribe el Prof. Trejos, dirigida al señor Rector, en la que dice:

“El señor Embajador de Italia se sirvió remitirme, con fecha 23 del presente mes una carta en la cual se sirve informarnos que la Dirección General de Relaciones Culturales del Ministerio de Relaciones Exteriores de Italia, le encomendó manifestarnos “el mayor aprecio y la más viva satisfacción por la institución del curso libre de Italiano” en la Universidad de Costa Rica. En esa carta el señor Embajador se sirvió pedirnos la preparación de “una lista de libros italianos (crítica literaria, filosofía, sociología, etc.) que interesen particularmente a esta Facultad”, pues es la intención del Ministerio de Relaciones Exteriores obsequiar una primera serie de volúmenes para la formación de una biblioteca de estudios italianos en la Universidad de Costa Rica. Finalmente, el señor Embajador expresó su deseo de hacer extensivo a los miembros del Consejo Universitario su agradecimiento. Por eso me es especialmente grato remitir a usted, señor Rector, una copia de la carta del señor Embajador. El Consejo Directivo conoció dicha comunicación en sesión de anteayer y acordó nombrar una Comisión integrada por los señores profesores don Arturo Agüero, don Rafael Lucas Rodríguez, don Gustavo Santoro y don Constantino Láscaris para que, junto con el Dr. don Domenico Vitola, preparen la referida lista de libros. El Consejo Directivo acordó también solicitar muy atentamente al Consejo Universitario que disponga la ubicación de esa biblioteca de estudios italianos en los diferentes departamentos de la Facultad de Ciencias y Letras para su mejor aprovechamiento”.

Se acuerda acceder a lo que pide la Facultad en el último párrafo de la comunicación leída y dirigirse en nombre del Consejo al señor Embajador de Italia, para expresarle el agradecimiento por la donación indicada.

Comunicar: Facultad, Embajador de Italia.

ARTICULO 43. El Señor Efraín Sáenz Cordero ofrece en venta su libro “Hasta Luego” de poesía, el cual tiene un precio de ₡10 el ejemplar.

Se acuerda adquirir 25 ejemplares de la obra citada.

Comunicar: Contaduría, interesado, Biblioteca.

ARTICULO 44. Se da lectura a la siguiente comunicación suscrita por el Prof. José Rafael Araya:

“Consejo Universitario San José de Costa Rica. Atenta y Respetuosamente me dirijo a ustedes para expresarles en nombre de mi hija Julia Araya Rojas, las frases de encomio por su labor de Profa. de Canto del Conservatorio de Música, al hacer su renuncia de dicho cargo. Ahora el Destino me ha dado oportunidad para hablar en primera persona lo siguiente: “Cuando el Consejo Universitario nombró hace 4 o 5 años al distinguido Prof. don Carlos Enrique Vargas M. en el Conservatorio de Música. Yo lo declaré en compañía de otros profesores “ente non grato”, por coherencia. Sólo atenciones le debo a don Carlos Enrique y el Conservatorio ha perdido varios años sus servicios profesionales y el Conservatorio lo necesita. Pido públicamente perdón por esta falta, máxime si el Consejo Universitario en esa fecha envió una Comisión integrada por dos distinguidos profesores: La Srta. Gamboa y el Sr. Monge ante cuya Comisión yo ratifiqué mi falta contra don Carlos Enrique. Le temo a la espada de Temis. Luego yo firmé también sin motivo en contra del distinguido Prof. don Oscar Mora Urpí, declarándolo “non grato” dentro del Conservatorio. Mora tuvo un incidente con el Sr. Aguilar Machado director del Conservatorio y nosotros por coherencia con el Conservatorio perdimos un elemento que hace falta y debe volver al Conservatorio. Yo pido perdón públicamente por mi falta. Agradezco al Consejo Universitario oírme en esta ocasión”.

Se toma nota de la comunicación anterior, acusando recibo de la misma.

Dice el Prof. Portuguez que el asunto puede considerarse oficialmente terminado en el Consejo Universitario pero que, en lo personal él procurará la satisfacción que estime del caso.

ARTICULO 45. El Ing. Peralta dice que es preciso pensar en la instalación del telescopio que se encuentra almacenado, porque se va a dañar. Podría aprovecharse ahora que se va a estudiar lo de los servicios meteorológicos.

Se acuerda someter a consideración del Departamento de Físico-Matemáticas lo de la instalación del telescopio.

ARTICULO 46. La Dra. Gamboa dice que en la Facultad de Educación hay cuatro horas de Música a cargo del Prof. Herrera. La Prof. Virginia Zúñiga Tristán tiene, de esas cuatro horas, dos. Las restantes son del Prof. Herrera. Pero éste ha venido ejerciendo la cátedra por permiso concedido a la Prof. Zúñiga durante esas cuatro horas.

Se le preguntó a la señorita Zúñiga si va a hacerse cargo de esas horas y manifestó que lo haría si su horario lo permitía. Consulta si ello sería posible.

Se acuerda dejar constancia de que sí podrá hacerse cargo de esas horas la Prof. Zúñiga, pagándole aparte, puesto que sus funciones son de Profesora de Medio Tiempo.

Comunicar: Facultad.

ARTICULO 47. La Dra. Gamboa dice que la Profesora de Artes considera que con una hora semanal de lecciones no es posible trabajar bien, porque con sólo pasar listas y otros detalles se va el tiempo.

Actualmente, como el primer año tiene una hora libre, se ha venido trabajando durante dos horas. Quiere solicitar al Consejo se haga la ampliación oficial a dos horas del curso mencionado para poder facilitar el trabajo.

El señor Rector dice que los términos establecidos para solicitudes de este tipo ya están vencidos.

Si el Consejo desea autorizar la consideración del aumento de una hora, así se haría.

Sometida a votación la proposición de la Dra. Gamboa, es rechazada, recibiendo el voto favorable del Prof. Caamaño, de la señora de Zavaleta, del Dr. Morales y de la proponente.

Se abstienen el Lic. Ibarra y el estudiante Orozco.

Negativamente votan los restantes miembros del Consejo.

ARTICULO 48. La Dra. Gamboa dice que el Secretario de la Escuela de Educación remitió a la Contaduría los informes para pagar a un grupo de profesionales lo correspondiente a sus servicios de exámenes de aplazados, de admisión y de graduación, pero hasta el momento no ha sido tramitado lo correspondiente.

Se acuerda que el señor Rector dirija comunicación a la Contaduría sobre este asunto, para ver como se resuelve.

ARTICULO 49. Se aclara que en el artículo 54 de la sesión N° 965, donde se habla de la cátedra de Sociología de la Educación, deberá hacerse de Filosofía de la Educación.

De acuerdo con ello, se deberá girar la suma correspondiente a las horas en que fue sustituida la Dra. Gamboa el día 23 de octubre, al Dr. Arce y no al Prof. Muñoz.

Se comunicará así a la Contaduría.

A las 12 horas se levanta la sesión.

Anexo N° 1
Acta N° 967

N° 434

San José, Octubre 24, 1958.-

Señor Licenciado
Don Rodrigo Facio B.
Rector Universidad de Costa Rica
y Serio. Del Consejo Universitario.
S.D.

Muy distinguido señor Rector:

De acuerdo con lo dispuesto por la Junta Directiva del Colegio de Médicos y Cirujanos, me permito remitirle, junto con la presente, una copia del fallo dictado por el Tribunal de Moral Médica de este Colegio, en relación con la denuncia que hizo ante esta Corporación el Doctor Rodolfo Céspedes Fonseca por el artículo publicado en la "REVISTA DE BIOLOGIA TROPICAL", en que aparece como autor el Dr. Guiseppe Barbareschi y contra el Dr. Ettore de Girolami como editor de la mencionada Revista.

Con la consideración más distinguida me es muy honroso aprovechar esta oportunidad para suscribirme su muy atento y seguro servidor.

(f) Dr Fernando Trejos Escalante

PRESIDENTE DEL COLEGIO DE
MEDICOS Y CIRUJANOS

San José Octubre 23, 1958

ARTICULO II° DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA
POR EL TRIBUNAL DE MORAL MEDICA EL
VEINTIUNO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS
CINCUENTA Y OCHO

“El Tribunal de Moral Médica del Colegio de Médicos y Cirujanos, reunidos en varias ocasiones a instancias de la Junta de Gobierno del propio Colegio, a fin de verter informe en relación a la denuncia hecha por el Dr. Rodolfo Céspedes Fonseca en relación a un artículo publicado en la “REVISTA DE BIOLOGIA TROPICAL”, por el Dr. Barbareschi y después de oír al propio Dr. Céspedes, al Dr. de Girolami, editor de la mencionada publicación y de tener a su disposición documentos varios pertinentes al asunto, así como también en nuestra calidad de personas enteradas de los sucesos médicos que ocurren en general y en el ambiente médico científico de nuestro país, hacemos la siguiente declaración:

1°.-Que el trabajo del Dr. Barbareschi, motivo de la denuncia realizada por el Dr. Céspedes Fonseca aparece en dicha Revista como publicación sustentada por el Departamento de Patología del Hospital San Juan de Dios, esta sustentación no existe ya que el propio Jefe de Servicio, Doctor Céspedes, impugna la publicación, restándole todo carácter de trabajo llevado a cabo en su Servicio.

2°.-Que el hecho de no existir en los archivos del propio Departamento el material en que se basa dicho trabajo en la forma en que lo expone el autor le quita la validez a las conclusiones del mismo, y este Tribunal está convencido de que tal tipo de trabajo no se ha podido realizar en el Departamento de Patología del Hospital San Juan de Dios por simple imposibilidad material de ejecutarlo, como lo ha podido probar con evidencia irrefutable el propio Jefe de Departamento.

3°.-Que de acuerdo con las respuestas obtenidas de diferentes patólogos extranjeros a quienes se consultó en relación con la validez científica del trabajo en cuestión, se hacen dos consideraciones: 1°.-Que el trabajo tal como fue publicado tiene lógica y armazón suficiente para obtener comentarios como los recibidos. 2°.-Que convencidos de que las conclusiones del trabajo no corresponden a una realidad de material anatomo patológico realmente elaborado. La aparente bondad de la publicación queda sin la sustentación necesaria, sin embargo este es un hecho que nos limitamos a señalar sin hacer, apreciaciones de orden científico en cuanto a si las conclusiones pueden o no corresponder a una verdad científica.

En relación al Dr. Ettore de Girolami, editor de la Revista, queda a salvo de responsabilidad en el sentido de haber admitido la publicación misma, por las mismas consideraciones anteriores, es decir el editor publicó un trabajo el cual aparece elaborado

en forma lógica y que podría corresponder a hechos reales y que ha obtenido comentarios dentro de esas mismas consideraciones hechas por connotados patólogos extranjeros.

Finalmente este Tribunal cree que ambos médicos italianos, a pesar de su carácter de extranjeros estaban bien empaados del movimiento científico nacional, como es de suponer entre colegas que asisten a nuestros Centros en los cuales se realizan toda la labor científica nacional, y que a juicio de este Tribunal ambos incurrieron en falta de seriedad, de responsabilidad y de consideración para con su colega costarricense que a fuerza de afán científico y de muchos desvelos llegó a realizar una obra de pionero en nuestro medio con el material de Fiebre Amarilla, ya que fue quién recolectó el material que permitió al autor del trabajo en cuestión ha hacer las especulaciones que culminaron la publicación tantas veces mencionada. Además, ya el Dr. Céspedes Fonseca había presentado en el Congreso Panamericano de Patólogos reunido en México, las primicias de esa labor aún no terminada sin embargo su nombre ni siquiera se ha mencionado, y se ha hecho aparecer una publicación bajo tutela o responsabilidad de su Servicio sin haber obtenido su autorización.

En resumen, este Tribunal que se encuentra lógicamente inhibido para dictar sentencias que afecten a personas que en la actualidad no pertenecen al Colegio de Médicos y Cirujanos o sea: el Dr. Barbareschi por haber terminado su contrato para el cual se le otorgó permiso, y al Dr. Don Ettore de Girolami por estar ya vencida la autorización del primero de Agosto de mil novecientos cincuenta y uno, lo cual fue dado por dos años para prestar sus servicios en la Lucha contra el Cáncer autorización vencida el primero de Agosto de mil novecientos cincuenta y tres sin que el referido médico se haya incorporado en el Colegio conforme lo estatuye la Ley Orgánica de esa Institución del Estado. (f) Dr. Rodrigo Cordero Zúñiga, (f) Dr. Longino Soto Pacheco, (f) Dr. Carlos Cordero Chaverri, (f) Dr. Enrique Urbina G. (f) Fernando Montalto Coronado (f) Dr. Rodolfo Salazar.